



CONSIDERANDO

Que el estado garantiza, promueve y protege el derecho a la salud de la comunidad ecuatoriana;

*Que la **"SOCIEDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Y ORTÓPTICA"** conmemora el **TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de fundación, lapso en el cual ha desarrollado una fructífera actividad a favor de sus filiales, promoviendo seminarios y congresos médicos de oftalmología en favor de sus especialistas;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor desarrollada por las organizaciones profesionales del país por la capacitación y eficiencia de sus miembros; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la Directiva, Asociaciones provinciales y miembros de la **"SOCIEDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Y ORTÓPTICA"** al conmemorar el **XXXIV ANIVERSARIO** de vida jurídica y de fructífera labor clasista.*

*El señor doctor **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de julio del año dos mil cuatro.

RAMIRO RIVERA MOLINA
VICEPRESIDENTE

JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL